

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

EDICTO

D. LUÍS FELIPE MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Hospitalet de Llobregat,

CERTIFICO: Que en el día de la fecha se ha adoptado acuerdo por esta Junta del tenor literal siguiente:

QUINTO.- Se tiene por recibido escrito del Ayuntamiento de Castelldefels en relación al espacio público ofertado en fecha 20 de marzo a tenor de lo preceptuado en el artículo 56.3 LOREG, comunicándose a esta Junta la no disponibilidad de la PLAÇA TERESA CLARAMUNT, ya que el Ayuntamiento no puede disponer de dicho local. Acordándose por esta Junta proceder a la publicación de dicha exclusión en el Boletín Oficial de la Provincia mediante el correspondiente edicto .Notifíquese el presenta acuerdo al Ayuntamiento de Castelldefels

Y, para que conste a los efectos prevenidos en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica Régimen Electoral General, expido la presente, que firmo en L'Hospitalet de Llobregat, a 21 de marzo de 2019.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona de l'Hospitalet de Llobregat
D. Luís Felipe Martínez López